



HAL
open science

Sobre fecha y lugar de composición de la Historia Roderici. Las enseñanzas del segmento 1-5

Georges Martin

► **To cite this version:**

Georges Martin. Sobre fecha y lugar de composición de la Historia Roderici. Las enseñanzas del segmento 1-5. *e-Spania - Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 2020, 35, 10.4000/e-spania.34616 . hal-03995223

HAL Id: hal-03995223

<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03995223v1>

Submitted on 17 Feb 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques
médiévales et modernes

35 | février 2020

Arte y Literatura en el Siglo de Oro – Les dynamiques
de pouvoir dans les mondes ibériques

Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*. Las enseñanzas del segmento 1-5

Georges Martin



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/34616>

DOI: 10.4000/e-spania.34616

ISSN: 1951-6169

Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris Sorbonne

Referencia electrónica

Georges Martin, «Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*. Las enseñanzas del segmento 1-5», *e-Spania* [En línea], 35 | février 2020, Publicado el 11 febrero 2020, consultado el 19 junio 2021. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/34616> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.34616>

Este documento fue generado automáticamente el 19 junio 2021.



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*. Las enseñanzas del segmento 1-5

Georges Martin

En agradecimiento a los autores
del homenaje a un servidor*

- 1 La ausencia de indicaciones históricas claramente relacionadas con el presente del autor, así como la singularidad de su materia narrativa hacen sumamente difícil no solo fechar la composición de la *Historia Roderici* sino incluso situarla cronológica y genéticamente entre las demás obras del corpus primitivo de la historiografía cidiana. Si nadie duda de que la obra fue compuesta en el siglo XII¹, los últimos intentos de datación, basados en apreciaciones de la autenticidad y origen de los datos que reúne o en la compatibilidad histórica de algunos de estos con el surgimiento progresivo de prácticas y realidades sociales de todo tipo, llevan a conclusiones muy dispares: mientras que Francisco Bautista sitúa la redacción de la *Historia* en los años 1123-1126², Alberto Montaner la fecha en torno a 1190³. Sin embargo, sí hay un segmento de la *Historia Roderici* que podemos fechar con más seguridad. Se trata de su sección apertural –párrafos 1 a 5 de la edición de Emma Falque⁴– en la que se exponen la genealogía de Ruy Díaz y sus primeros hechos bajo el reinado de Sancho II de Castilla. En efecto, este tramo comparte sus datos con gran parte de la rica tradición historiográfica del siglo XII hispano, en particular con tres obras también dedicadas, en totalidad o en parte, a relatar los hechos del Campeador: el *Carmen Campidoctoris*, la *Chronica naiarensis* y el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*. Esta red de concordancias textuales depara al estudioso una situación muy propicia a sacar enseñanzas crono-genéticas del cotejo de la *Historia* con obras de datación menos incierta⁵.
- 2 No tiene interés para nuestro propósito cotejar la *Historia Roderici* con el *Carmen Campidoctoris*, pues por datos propios a cada una de estas obras, sabemos con toda certeza que aquella es posterior a este. Tal y como la conservamos, y no habida cuenta de una posible elaboración fragmentada⁶, la *Historia* es posterior a 1102, ya que

menciona el sepelio de Ruy Díaz en Cardeña, ocurrido en aquel año. En cuanto al *Carmen*, la impronta dejada en él por el contexto histórico del principado valenciano de Rodrigo, en particular las connivencias que mantiene con las formulaciones notariales del cabildo catedralicio manifiestan que fue compuesto en Valencia en vida del Campeador, y por lo tanto no después de 1099⁷. Cabe apuntar no obstante –para etapas posteriores de mi demostración, como para la historia de ambas obras– que tanto la articulación temática del tramo apertural de la *Historia* –ascendencia de Rodrigo, combate singular con un navarro, atribución de un elogioso apodo guerrero, amor del rey Sancho y concesión de un alto cargo militar– como otros datos más puntuales indican que el autor de la crónica se inspiró en el poema. Este es el caso del último tema mencionado, pues tanto la afición del rey por el joven caballero como el mando que le ofrece dan lugar a una formulación léxico-sintáctica muy parecida: “*Quem sic dilexit Sancius, rex terre, / [...] quod principatum uellit ille prime/ cohortis dare*” (*Carmen*, IX) > “*Rex Sancius adeo diligebat Rodericum Didaci multa dilectione et nimio amore quod constituit eum principem super omnem militiam suam*” (*Historia*, 5)⁸. También la asignación de un seudónimo guerrero a Rodrigo despierta un eco tanto narrativo como fraseológico entre ambos textos: “*hinc Campidoctor dictus est maiorum ore uirorum*” (*Carmen*, VII) > “*factus est [...] Campidoctus in aula regia*” (*Historia*, 5)⁹ –sabiendo que la palabra “*aula*”, referida al aula regia de Alfonso VI, aparece al poco en el *Carmen* (XIIId)¹⁰ y considerando que la expresión *maiores uires* en cuanto designación de un colectivo pudo ser interpretada por el autor de la *Historia* como una alusión a los magnates de la corte del rey. Que el único manuscrito conocido del *Carmen Campidoctoris* se haya copiado, hacia finales del siglo XII, en el monasterio de Ripoll, no debe inducirnos a pensar que el autor de la *Historia* escribiese en Cataluña. Obviamente, la obra está desvinculada de los intereses catalanes¹¹ y no manifiesta ninguna simpatía por los condes de Barcelona¹². Con más acierto podríamos inferir de que el *Carmen* sea fuente de la *Historia* que la presencia manuscrita de este no se limitó al área catalana. Del mismo modo que Ramón Berenguer III, yerno del Cid, se llevó probablemente al condado un manuscrito del poema, el obispo don Jerónimo (posible autor de la obra), Jimena o Ramiro, su otro yerno, pudieron, al retirarse de Valencia, llevar consigo otras copias a tierras leonesas, castellanas o navarras. También a finales del siglo XII, el uso probable del seudónimo *Campidoctor*, propio del *Carmen*, en el arquetipo najerense de los *Annales burgenses* y de los *Annales compostellani*¹³ podría ser indicativo de la presencia de un manuscrito del poema en la Rioja, lo que añadiría, cara a la posible composición de la *Historia* en Santa María de Nájera, una nuevo indicio espacial a los que constituyen la conservación en dicho cenobio, al menos hasta 1270, del arquetipo de los dos manuscritos medievales de la obra¹⁴ y la sentida dolencia que manifiesta su autor por los estragos de Rodrigo en tierras riojanas, única tacha con la que tilda este la encomiable trayectoria histórica de su protagonista¹⁵.

- 3 Mayores enseñanzas crono-genéticas y de mayor impacto sobre los debates actuales pueden sacarse del cotejo de la *Historia Roderici* con la *Chronica naiarensis*, pues este lleva a concluir que la *Historia* se inspira en la *Chronica* y es luego, al contrario de lo que se ha venido pensando hasta hoy, posterior a esta.
- 4 La *Historia Roderici* y la *Chronica naiarensis* –amén del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* que, como veremos, las traduce, resume y compagina– son las únicas obras de la historiografía peninsular del siglo XII que atribuyan a Sancho II de Castilla la muerte de Ramiro I de Aragón en Graus¹⁶. Su particular empatía no la manifiesta solo la presencia en ambas de tan exclusivo dato narrativo, sino también la afinidad de su

formulación léxico-sintáctica: “*Sanctius rex ad Cesaraugustam perexit*” (*Historia*, 4) / “*rex Santius [...] Cesaraugustam [...] perrexit*” (*Naiarensis*, 14); “*secum duxit illumque in exercitu suo*” (*Historia*) / “*cum suo perexit exercitu*” (*Naiarensis*); “*Post habitum uero huiusmodi triumphum, Sanctius rex reuersus est ad Castellam*” (*Historia*) / “*Inde rex Santius cum uictoria reuersus est Castella*” (*Naiarensis*)¹⁷. Ahora bien, mientras que la *Naiarensis* ofrece un relato complejo, pormenorizado y novedoso del episodio¹⁸ –en mi opinión, un relato fundador–, la *Historia* lo evoca sin brindar al lector la menor circunstancia explicativa, aunque insertando en él, de modo muy genérico, lo que no llega a ser una actuación militar, sino una simple presencia del futuro *Campidoctus*¹⁹. De hecho, el autor se refiere a la batalla de Graus de modo alusivo, como a un episodio ya conocido, relatado en otro *locus*: “*Quandoquidem Sanctius rex ad Cesaraugustam perexit et cum rege Ranimiro Aragonensi in Grados pugnavit ibique eum deuicit atque occidit, [tunc Rodericum Didaci Sanctius rex secum duxit]...*”²⁰. Teniendo en cuenta la exclusividad del dato narrativo compartido por la *Historia* y la *Naiarensis* en el panorama de las obras de comprobada existencia del siglo XII peninsular, y sin acudir tautológicamente a leyendas, cantares u otras fuentes perdidas que no dejaron huella en los demás anales, crónicas y cronicones de la época –indicio particularmente relevante en la hipótesis de una datación temprana de la *Historia Roderici*–, la fuerte empatía fraseológica que mantienen los dos textos apunta a que el *locus* al que remite alusivamente la parca evocación de la *Historia* no es otro que el circunstanciado relato de la *Chronica naiarensis*, al que, una vez reducido a una corta oración, el autor de la *Historia* añadió una nota cidiana que le permitía incorporarlo a la biografía de Rodrigo Díaz.

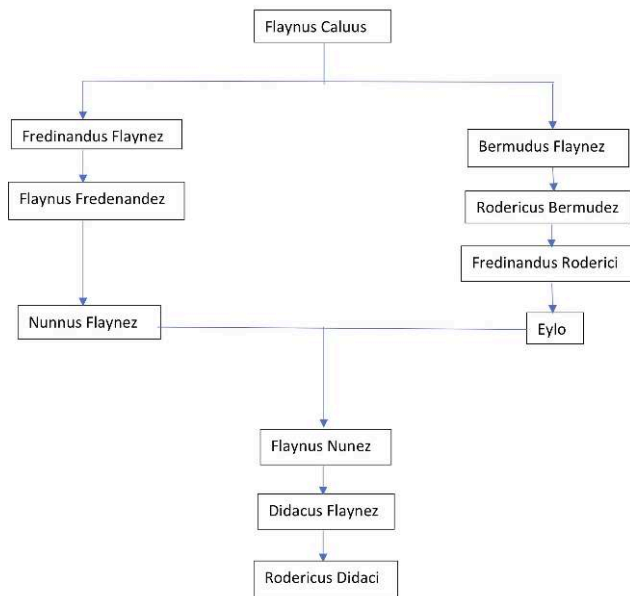
- 5 La captura del rey García de Galicia por Sancho II en Santarém, relatada por la *Chronica naiarensis*²¹, no aparece en la *Historia Roderici*. No por eso debemos concluir que el autor de la segunda desconocía la primera. Simplemente, al presentar la *Naiarensis* dicha captura como el fruto de una fea maquinación del rey de Castilla –un engaño entre blasfematorio y sacrílego, pues descansa sobre un peregrinaje fingido de Sancho a Santiago de Compostela²²–, el autor de la *Historia*, dedicado a exaltar los méritos guerreros del joven Rodrigo, no halló la posibilidad, al contrario de lo que le había ofrecido la batalla de Graus, de insertar en su relato una actuación militar de su protagonista, ni juzgó probablemente oportuno involucrarlo en una pecaminosa felonía de su señor. Por razones tanto funcionales –no se trataba de una acción guerrera– como éticas –ligadas, por lo demás, tanto a la representación de Rodrigo como a la de su señor, quien recibe en la *Historia*, al contrario de lo que sucede en la *Naiarensis*, un trato del todo favorable²³– decidió no recoger el episodio.
- 6 La ausencia de la captura del rey García por Sancho II en la *Historia* es en cambio sintomática de que su autor desconocía la tradición guerrera de dicho episodio, reflejada en una apostilla del siglo XI al *Liber commicus* de Silos²⁴ así como en el *Chronicon Compostellanus*²⁵, poco posterior a 1126. Al contrario del relato de la *Naiarensis*, esta tradición, que hacía de la captura de García –en el caso del *Chronicon*, de su primera captura, anterior a su aprisionamiento definitivo por Alfonso VI– el resultado de una ofensiva violenta o bélica de Sancho II, sí que le deparaba, como la batalla de Graus, la oportunidad de insertar en el episodio alguna actuación guerrera de Rodrigo –oportunidad que, por cierto, aprovechó el autor del *Linage de Rodric Diaz*²⁶–. Si no explotó dicha posibilidad, fue simplemente porque, no menos que cuando anexionó al paradigma cidiano la batalla de Graus, la *Naiarensis* era la fuente que tenía a la vista

cuando apartó deliberadamente del mismo, por razones tanto funcionales como éticas, el pecaminoso engaño de Santarém.

- 7 Por vías más positivas, la misma relación crono-genética entre nuestras dos obras revela el cotejo de sus relatos de las batallas de Llantada y Golpejera²⁷. Aunque, al contrario del enfrentamiento de Sancho II y Ramiro I en Graus, las batallas que habían opuesto al mismo Sancho y a su hermano Alfonso gozaran de amplia acogida en la historiografía hispana del siglo XII²⁸, también en el caso de su relación la *Historia* y la *Naiarensis* están vinculadas una a otra por una concordancia léxica y temática que las distingue de todos los demás textos. Así, adoptan para nombrar los lugares de los enfrentamientos fraticidas los topónimos tardo-latinos o proto-romances “*Plantata*”, “*Vulpeiera*”, “*Vulpellera*” o “*Vulpegera*”²⁹, mientras que el resto del corpus historiográfico –a excepción, pero solo para el primer topónimo, del *Chronicon pelagianum*, posiblemente conocido y usado por el autor de la *Naiarensis*³⁰– emplea designativos plenamente romances: “*Plantada*”, “*Lantada*” o “*Llantada*” por “*Plantata*” y variantes de “*Golpeller*” o “*Golpejar*” por “*Vulpeiera*”³¹. Por otra parte, la *Historia* y la *Naiarensis* ostentan conjunta y exclusivamente el sub-episodio del combate de Ruy Díaz contra una quincena de caballeros leoneses, que constituye un hito de la batalla de Golpejera en la *Naiarensis*³² y que la *Historia* inserta –con variantes enaltecedoras, mayor verosimilitud “histórica” y algún efecto realista– en su relato del cerco de Zamora³³.
- 8 El hecho de que las dos obras incorporen este motivo cidiano a eventos diferentes del reinado de Sancho II plantearía una muy seria dificultad a la hipótesis de que sus autores se inspirasen por separado en la misma fuente perdida, fuese esta, como se ha pretendido, un poema latino o un cantar vernáculo³⁴. La hipótesis de una inspiración por separado en un cantar vernáculo sería desde luego la más frágil, pues no se comprendería entonces que, partiendo las dos obras de la misma fuente romance, adoptasen en sus relatos una idéntica toponimia latina –cuando, por añadido, ya desde las primeras décadas del siglo XII, los demás textos latinos que relataban el mismo evento usaban espontáneamente topónimos romances. La teoría más aceptable es en mi opinión que exista entre la *Historia Roderici* y la *Chronica naiarensis* una dependencia textual directa, y que la ubicación del combate de Rodrigo en el cerco de Zamora resulte, en la *Historia*, de un traslado debido al carácter poco aparatoso de la actuación de Ruy Díaz en la versión najerense del Cerco, en la cual el caballero castellano no pasaba de alancear la montura de Bellido³⁵. El autor de la *Historia* quiso dar más brillo al protagonismo del héroe –también el del *Linaje* ennoblecería el detalle, pretendiendo que Rodrigo hirió, no el caballo, sino al jinete³⁶– trasladando al cerco de Zamora su combate contra un grupo de leoneses, lo que le permitía además culminar la trayectoria guerrera del joven con tres combates singulares: contra estos, contra Jimeno Garcés y contra un moro de Medinaceli³⁷. La propia textura narrativa del motivo en una y otra obra va en este sentido. Mientras que en la *Naiarensis*, el combate contra catorce leoneses está hábilmente preparado por un previo debate nocturno en el que Sancho, siguiendo una gradación descendiente, conjetura el número de caballeros –cien, cincuenta, cuarenta, treinta, veinte, diez– que podría vencer por sí solo Rodrigo³⁸, participando así el motivo de un relato hábil y sólidamente tramado, el autor de la *Historia* no consiguió disimular del todo el remiendo. La añadidura al cerco de Zamora de un combate extraño a su propio tejido narrativo da lugar a la más arbitraria de las entradas en materia: “*Cum uero rex Santius Zemoram obsederit, tunc fortune casu Rodericus Didaci pugnauit cum XV militibus ex aduersa parte contra eum pignantibus [...]*”³⁹.

- 9 Observemos, para completo convencimiento, que un mismo y mayor traslado del motivo cidiano najerense de la batalla de Golpejera se da en el *Linage de Rodric Diaz*, el cual –basándose solo en parte en la *Historia*– lo fragmenta en tres elementos para exornar con ellos, además del cerco de Zamora, la batalla de Santarém y la toma de Valencia por el Cid: “Et quoandos combatio el rey don Sancho con el rey don Garçia so hermano en Santaren no uio millor cauero de Rodric Diaz e secudio so sennyor que leuauan preso & preso Rodric Diaz al rey don Garcia con sus omes”; “Et quoando çerco el rey don Sancho su hermano en Çamora, ali desbarato Royc Diaz grand conpayna de caueros”; “[...] plagaronse grandes poderes [...] e uenieron conquerir a Ualencia que tenia Mo Çid cercada & ouo hi .XIII. reyes –la otra gent no auia conto– & lidio Mon Çid con ellos & uenciolos todos”⁴⁰. En realidad, el episodio de Golpejera tal como lo relata el autor de la *Chronica naiarensis* sirvió de cantera para dar brillo a la actuación de Ruy Díaz durante el cerco de Zamora en la *Historia Roderici* y, en el *Linage de Rodric Diaz*, durante las batallas o cercos de Santarém, Zamora y Valencia.
- 10 Como en los casos de la batalla de Graus o de la captura del rey García de Galicia, el análisis intertextual del relato de las batallas de Llantada y Golpejera nos lleva a concluir que la *Naiarensis* y la *Historia* están vinculadas por una dependencia directa, que la segunda se inspira en la primera, y que es luego posterior a ella.
- 11 Cerraré este apartado añadiendo que, llegados a estas alturas, y teniendo por demostrado que la *Historia Roderici* es posterior no solo al *Carmen*, sino también a la *Chronica Naiarensis*, en los cuales se inspira, también debemos asumir que el uso del seudónimo *Campidoctus* en la *Historia* –por lo demás, poco frecuente: un total de cinco empleos fuera del título, todos al principio de la obra y dos de ellos en el tramo narrativo que vamos analizando⁴¹– no es raíz del de la *Naiarensis*, sino que, al contrario, resulta de la elección practicada por el autor de la *Historia* entre sus dos fuentes, el *Campidoctus* de una crónica más afín a sus criterios de historiador pareciéndole más fiable y exacto en su sentido que el *Campidoctor* del poema, cargado de un significado militar arcaico e inadecuado⁴².
- 12 Examinaré a continuación las relaciones intertextuales que, en el mismo tramo narrativo, mantiene la *Historia Roderici* con el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* en su sección titulada *Linage de Rodric Diaz*⁴³. En este caso, no disientiré de la opinión general de los estudiosos, los cuales consideran que la primera es anterior al segundo. Con todo, me parece útil fundamentar en el cotejo textual de las dos obras una anterioridad que hasta ahora se ha inducido de dataciones equivocadas de la *Historia*. El que compuso el segmento 1-5 de la *Historia* desconocía las huellas dejadas por el o un *Cantar de mio Cid* en el *Linage de Rodric Diaz*: no usa el seudónimo “(Mio/Mon) Cid”⁴⁴. Tampoco incluyó en su relato la captura del rey García de Galicia en Santarem porque, como quedó dicho, solo conocía la versión del episodio brindada por la *Naiarensis*, la cual descansaba en un pecaminoso engaño⁴⁵, ignorando en cambio la versión guerrera del mismo que ofrecía, además del *Chronicon compostellanum*, el *Linage de Rodric Diaz*⁴⁶ y que le hubiera brindado la oportunidad de valorar, también en este episodio del reinado de Sancho II, el talento bélico de Rodrigo. En cuanto al tema del amor de Sancho por el caballero novel y de la alta dignidad militar que le concedió el rey–“*constituit eum principem super omnem militiam suam*”–, el autor de la *Historia* no recogió el término de “alferecía” usado por el *Linage*⁴⁷, a pesar de que el latín del siglo XII peninsular autorizaba el empleo de la palabra *alferiz*⁴⁸, sino que se ciñó, como también lo vimos, al *Carmen Campidoctoris*, que evocaba un “*principatum prime cohortis*”⁴⁹.

- 13 Estos fuertes indicios de la anterioridad de la *Historia* con relación al *Linage*, y por consiguiente al *Libro*, nos incitan a interpretar la variación de diversos contenidos que el *Linage* comparte con la *Historia* como el resultado de simplificaciones, abreviaciones (a menudo drásticas) o censuras operadas por el genealogista e historiador navarro. Este simplifica la posteridad de Laín Calvo (“*Flaynus autem multos genuit filios; de eorum numero fuit Fredinandus Flaynet et Bermudus Flaynet*” > “Laim Calbo ouo .II. fijos”⁵⁰), reduce a la decisiva batalla de Golpejera los dos enfrentamientos militares de Sancho de Castilla y Alfonso de León⁵¹ y cifra en una corta frase la minuciosa descripción y valoración social que brinda la *Historia* del linaje de los Álvarez con el que Diego Laínez contrae una alianza matrimonial⁵²: “Diac Laynez priso muier filla de Royc Alberez de sturias que fo muyt bon ombre”⁵³. El combate de Rodrigo contra quince caballeros durante el cerco de Zamora, detallado por la *Historia*⁵⁴, solo merece por su parte una mención lapidaria: “ali desbarato Royc Diaz grand conpayna de caueros”⁵⁵. En cuanto a las victorias de Diego Laínez sobre los navarros⁵⁶, las elimina de una obra destinada a prestigiar a los reyes de Navarra, del mismo modo y por el mismo motivo que borra toda referencia a la dominación ejercida por el rey de Castilla sobre España (“*Hunc autem Rodericum Didaci Santius, rex totius Castelle et dominator Hyspanie diligenter nutriuit*” > “priso el rey don Sancho de Castyela a Rodric Diaz et criolo”⁵⁷).
- 14 Llegados a este punto, hagamos un rápido balance. La *Historia Roderici* es posterior a la *Chronica naiarensis*, que se considera compuesta en la década de los 1180, posiblemente después de 1185, y que me arriesgaría a fechar en los años 1188-1189⁵⁸. En cambio, es anterior al *Linage de Rodric Diaz*, eso es a la versión más antigua del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*⁵⁹, culminada posiblemente antes del 27 de junio de 1194⁶⁰, o, como más tarde, antes del 15 de agosto de 1209⁶¹. Nos encontramos pues ante una obra escrita entre 1188 y 1194 (o incluso 1209), eso es ante una crónica tardía y de redacción quizá muy cercana en el tiempo a la del *Libro*. Esto último podría corroborarlo el análisis intertextual de otro elemento del segmento 1-5 de la *Historia Roderici* –por cierto, una de las piezas más enigmáticas de la obra–: la genealogía de Ruy Díaz.
- 15 Dicha genealogía, de la que la *Historia Roderici* brinda el primer testimonio escrito, ha dado lugar a estudios principalmente orientados a apreciar su historicidad, pero conviene, más ampliamente, sondear su construcción no solo desde la documentación práctica sino también desde la tipología histórica del género genealógico⁶², teniendo además en cuenta que, en este caso, se trata muy probablemente de una construcción en gran parte historiográfica, eso es de un compuesto de datos históricos y aportaciones imaginarias cohesionado por una intencionalidad semántica.

Genealogía de Ruy Díaz según la *Historia Roderici*

- 16 La ascendencia y parentesco maternos atribuidos a Ruy Díaz por la *Historia* son los que suscitan la descripción más precisa, variada y completa; también los que reciben la mayor valoración social⁶³. La posibilidad es bastante grande que sean exactos. Pidal pudo comprobar documentalmente la historicidad de varios de los personajes aludidos, así como inducir la de su parentesco e incluso la de su familiaridad o parentesco con el padre y el abuelo paterno del Campeador⁶⁴. Por otra parte, la ascendencia materna de Ruy Díaz está en conformidad –casándose obviamente Diego Laínez con una dama de más alto rango que el suyo– con la práctica hipergámica comúnmente adoptada por la nobleza medieval y que constituía una de las principales vías de ascensión en el seno del grupo⁶⁵. Otro indicio de su historicidad es el hecho de que Rodrigo reciba en ella el nombre de su abuelo materno, no del paterno, pues también corresponde a prácticas efectivas: así se procedía o bien con los segundogénitos o bien cuando se deseaba asociar al nominado el prestigio particular del linaje materno⁶⁶. Por fin, dado que la memoria viva de la ascendencia no pasaba en la Edad Media –ni pasa hoy día– de la cuarta generación⁶⁷, parecería muy plausible que la genealogía materna del Campeador brindada por la *Historia* se estableciera –para luego perpetuarse por vía oral o escrita– muy anteriormente a la composición de la crónica, en vida de Ruy Díaz o de sus inmediatos o próximos descendientes. Los matrimonios de las hijas del príncipe de Valencia con personajes de muy alta alcurnia, como el conde de Barcelona o el infante don Ramiro, pudieron ser propicios a la recuperación y fijación memorial de una ascendencia materna de Rodrigo que, aunque muy lejos de estar a la altura de los orígenes de sus yernos, no dejaba de tener algún relieve.
- 17 Muy diferente es el caso de la ascendencia paterna del Campeador⁶⁸. Esta da lugar en la *Historia* a una exposición sistemática y desencarnada, de patrón bíblico: “*Bermudus autem Flaynet genuit Rodericum Bermudez, Rodericus autem Uermudez genuit Fernandum Roderici...*”. No la valora ningún dato de carácter social. Pidal no pudo hallar huella de su historicidad más allá del abuelo de Ruy Díaz, Laín Núñez⁶⁹. Por otra parte, no es

compatible con la tipología histórica del género genealógico⁷⁰. Pasaría los límites de la memoria viva tanto habiéndose elaborado cuando se redactaba la *Historia* –desde Sancho VI de Navarra o Alfonso VIII de Castilla, ambos descendientes del Campeador, a Laín Calvo, correrían, según la rama, entre nueve y once generaciones–, como de haberse forjado en vida de Rodrigo o de sus primeros descendientes –pues aún así serían por lo menos seis o siete generaciones las que llevarían al ancestro primordial, una o dos más en caso de una genealogía producida *post mortem* en tiempos de las hijas o nietos del Campeador. En cuanto a suponer una reconstrucción genealógica de base documental, la hipótesis nos llevaría a considerar la genealogía de Ruy Díaz como una única y asombrosa excepción en un ámbito castellano-leonés donde la aparición de las primeras genealogías nobiliarias, emanadas de los más altos linajes, no fue anterior al siglo XIV⁷¹. La reciente teoría de Margarita Torres Sevilla, que pretende vincular Rodrigo Díaz al gran linaje leonés de los Flaínez⁷² debe ser desestimada. En cuanto al propio sistema genealógico, la historiadora no consigue ni comprobar documentalmente el parentesco de Diego Láinez con los Flaínez ni remontar más arriba de Laín Fernández el paralelismo nominal de la genealogía del Cid y de la de sus presuntos antepasados leoneses. Por otra parte, la “vida retirada” del padre de Rodrigo, que la historiadora interpreta como una marginación política debida a la rebelión de los Flaínez ocurrida en los años 1060-1065, está documentada ya en 1047⁷³, y difícilmente se comprendería que el hijo de un rebelde a Fernando I fuese criado junto al primogénito del monarca. Menos aún se comprendería que, al plasmar la genealogía de su protagonista, el autor de la *Historia Roderici* no declarase la dignidad condal de los ancestros paternos que Margarita Torres asigna al Campeador.

- 18 Numerosos y fuertes son pues los indicios de que la genealogía paterna de Ruy Díaz expuesta en la *Historia Roderici* es en gran parte ficticia. En mi opinión, el que la concibió se aplicó a prolongar por una serie ascendiente de Flaínes (Flaínez < Flaín) la cortísima cadena genealógica aceptablemente autenticada por la documentación y compatible con los límites de la memoria viva del propio Campeador o de sus hijas y yernos: las tres generaciones que llevaban de Ruy Díaz a su abuelo Laín Núñez (*Rodericus Didaci* < *Didacus Flaynez* < *Flaynus Nunnez*). El resto de los eslabones participa de una construcción artificiosa que podría responder a una doble intencionalidad. Por un lado, el autor de la genealogía quiso anclar la ascendencia de Diego Láinez, padre de Ruy Díaz, en un Laín fundador que diera su identidad nominal al linaje. Por otro lado, siguió la pauta de la genealogía condal de los reyes de Castilla expuesta en la *Naiarensis* con el propósito adicional de emparejar a este ancestro primordial con un hombre que esta distinguía entre los primeros ancestros castellanos de los reyes de Castilla por una designación cognominal, *Nunnius Rasorum*⁷⁴, haciéndolo su contemporáneo y dotándole de un *cognomen* de contenido semántico bastante análogo al suyo, *Flaynus Caluus*⁷⁵.

Genealogía castellana de Sancho II según la *Chronica naiarensis*

- 19 Para apreciar la voluntad del autor de la *Historia* de ajustar la genealogía de Ruy Díaz a la genealogía condal de los reyes de Castilla expuesta en la *Naiarensis*, y en particular de sintonizar los tiempos de *Nunius Rasorum* y *Flaynus Caiuus*, conviene detenerse en el rasgo más insólito de su construcción: el trazado endogámico que hace converger dos descendencias de Laín Calvo en Laín Núñez, fruto del enlace de Nuño Laínez con doña Elo, hija de su primo y coetáneo Fernán Rodríguez⁷⁶. Este dato aparentemente superfluo –y que hacía además que los esposos, parientes en séptimo grado, cayesen bajo la censura eclesiástica del incesto⁷⁷– tenía sin embargo una utilidad de muy gran relevancia en el marco del paralelismo genealógico urdido por el autor de la *Historia*. En efecto, la ascendencia que llevaba de Rodrigo Díaz a Laín Calvo por Fernando Laínez solo constaba de seis generaciones⁷⁸, mientras que eran siete las que llevaban de sus contemporáneos Sancho II y Alfonso VI a Nuño Rasura⁷⁹. Esto ponía en peligro la deseada contemporaneidad de Laín Calvo y Nuño Rasura, particularmente si se partía de los tiempos de Sancho II, pues, siguiendo el *Carmen*, en el que Sancho aparecía como el primer señor de Rodrigo, y queriendo sin duda que su protagonista fuera la hechura de un rey propiamente castellano, el autor de la *Historia* presentaba al futuro príncipe de la milicia regia como un joven a quien Sancho educaba y armaba caballero antes de iniciarlo al combate asociándolo a un ataque contra el rey de Aragón en el que Rodrigo se limitaba a estar presente, sin de momento destacar por su destreza⁸⁰. Esta diferencia de edad entre Sancho y Rodrigo, aunque fuese poca, corroboraba la existencia de un desfase de al menos una generación entre sus antepasados. Por otro lado, alargar la ascendencia de Ruy Díaz hasta otro Laín primordial, además de inducir una mayor artificialidad del sistema, implicaba prolongarla de dos generaciones, con lo cual se creaba un nuevo desfase (ocho generaciones contra siete). Asignando dos hijos a Laín Calvo y casando a Nuño Laínez, descendiente de Fernando Laínez, con la hija de su contemporáneo Fernán Rodríguez, descendiente de Bermudo Laínez, el autor añadía

por esta segunda rama, en razón del enlace tardío de Nuño Láinez, un grado generacional que situaba a Laín Calvo a siete generaciones contadas del Cid⁸¹.

- 20 Esta singular conformidad entre los siete grados generacionales que, en la *Historia Roderici*, llevan de *Rodericus Didaci* a *Flaynus Caluus* y, en la *Naiarensis*, del *rex Santius* a *Nunnius Rasorum*, como también el parecido seudonímico de los dos antepasados podrían ser simplemente debidos a la intención del autor de magnificar la ascendencia de Ruy Díaz calcándola sobre la ascendencia condal de los reyes de Castilla. Sin embargo, su extremado rigor constructivo también podría sugerir que la genealogía cidiana ostentada por la *Historia* se compuso en unas fechas y en un lugar en que, sin que hubiese llegado a su perfecto acabado historiográfico la Leyenda de los Jueces, ya despuntaba la voluntad de aproximar uno a otro, en beneficio de algún descendiente, los antepasados de Rodrigo Díaz y de los reyes de Castilla. La hipótesis de que la *Historia Roderici* pudiera llevar la impronta testimonial del incipiente proceso que desembocaría en el compañerismo diárquico de Nuño Rasura y Laín Calvo, núcleo estructural del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, no solo confirmaría la ubicación crono-genética que propongo de la obra, sino que también contribuiría a dilucidar un enigma con el que topé cuando escribía *Les Juges de Castille*: el surgimiento por separado en la historiografía hispana, previo al de la Leyenda que los uniría para siempre, de un antepasado de Ruy Díaz y de un antepasado de los reyes de Castilla cuyos seudónimos y tiempos se ajustan con desconcertante armonía.
- 21 Ahora bien, que la conformidad de la genealogía del Campeador con la genealogía condal de los reyes de Castilla, participe, en el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, de una construcción estrechamente supeditada a servir la legitimidad de los restauradores del trono de Pamplona, no debe incitarnos a pensar que también la *Historia Roderici* fue escrita en Navarra. En el segmento que vamos estudiando, tanto la actuación guerrera de Diego Láinez, que cierra el paso a la presión de los navarros en los confines castellanos del Ubierna⁸², como la de su hijo y digno heredero, que vence en combate singular a Jimeno Garcés⁸³ sitúa al linaje en un campo contrario al reino pamplonés. Por otro lado, hemos visto cómo los redactores, estos bien navarros, del *Linage de Rodric Diaz* censuraron declaraciones de la *Historia* que vulneraban la dignidad del reino de Navarra: los éxitos bélicos de Diego Láinez, por cierto, pero también la presentación de Sancho II de Castilla como “*dominator Hispaniae*”. Precisamente, la caracterización de Sancho como “*rex tocius Castelle et dominator Hispanie*”, extremadamente infrecuente en su primera parte⁸⁴, y totalmente inaudita en cuanto designación del poder de un rey castellano en la segunda, asociada tradicionalmente a los reyes de León –empezando por el hermano de Sancho II, Alfonso VI– declara inconfundiblemente la procedencia castellana de la *Historia Roderici* y posiblemente su consonancia con el reinado de Alfonso VIII, monarca empeñado en llevar a cabo la recuperación de los territorios de la corona castellana-anexionados u ocupados ora por el rey de León ora, sobre todo, por los reyes de Navarra y que alzó su reino, en la década que media entre finales de los años 1180 y finales de los 1190, a una posición hegemónica en la península ibérica⁸⁵. Este dato se añadiría a los ya apuntados tocantes a la existencia de un *archetypum naiarensis* de los dos códices conservados de la *Historia*, a la probable presencia de un manuscrito del *Carmen Campidoctoris* en Nájera y al dolido recuerdo de la devastación de la Rioja por Rodrigo para situar, en dicho período del reinado de Alfonso VIII de Castilla, y en un monasterio de Santa María de Nájera

acendradamente castellanista aunque muy al contacto de la casa real navarra⁸⁶, la composición de la *Historia Roderici*.

NOTAS

*. Jean-Pierre JARDIN, Patricia ROCHWERT-ZUILLI, Hélène THIEULIN-PARDO, dir., *Histoires, femmes, pouvoirs. Péninsule Ibérique (IX^e-XV^e siècle). Mélanges offerts au Professeur Georges Martin*, París: Classiques Garnier, 2018.

1. Registra el entierro de Rodrigo Díaz en Cardena, ocurrido en 1102, y varios de sus datos están recogidos en el *Linage de Rodric Díaz*, escrito como más tarde en 1194 o 1209 (véanse notas 60 y 61 así como el texto correspondiente).

2. Francisco BAUTISTA, “Memoria y modelo: una lectura de la *Historia Roderici*”, *Journal of medieval iberian studies*, 2 (1), p. 1-30 [URL: <http://dx.doi.org/10.1080/17546551003619480>] y “Cartas y batalla entre Rodrigo y Berenguer Ramón en la *Historia Roderici*”, *e-Spania*, 15, 2013 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/22221>].

3. Alberto MONTANER, “El proyecto historiográfico del *Archetypum naiarense*”, *e-Spania*, 7, 2009 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/18075>]; “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*. Datos, fuentes, actitudes”, *Edad Media. Revista de historia*, 12, 2011, p. 159-191; “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas”, *e-Legal history review*, 12, 2011 [URL: https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?numero=12&id=15&]; “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*. La tensión arqueológica”, *Edad Media. Revista de historia*, 13, 2012, p. 269-298. Con Ángel ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris o Poema latino del Campeador*, Madrid: España Nuevo Milenio, 2001, p. 13-120.

4. Emma FALQUE, ed., *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*, Turnhout: Brepols (CC, *Continuatio Mediaevalis*, LXXI, *Chronica hispana saeculi XII*, Pars 1), 1990 (p. 1-98; p. 47-49). Emma Falque respeta la división de la obra en apartados que presentaba su edición por Ramón Menéndez Pidal en la *España del Cid*.

5. Facilitará el seguimiento de mis cotejos textuales la consulta de la tabla micro-temática presentada en Georges MARTIN, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, París: Klincksieck (Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6), 1992, p. 48-61.

6. Existe la posibilidad de que la obra tal como se nos conserva reúna piezas redactadas en tiempos diversos y por distintos autores. Llamam particularmente la atención su relato fragmentado por varias lagunas, el cambio no solo de coloración ideológica sino también de estilo a los que da lugar, después de la ruptura con Alfonso VI, el enfrentamiento de Rodrigo con los almorávides, la incoherencia cronológica de varios de sus datos como la limitación del uso del seudónimo *Campidoctus* a los 33 primeros apartados de los 77 con que cuenta la obra o el uso muy concentrado (§ 18-20) de la calificación de Alfonso VI como “Imperator”. Cf. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2 v., Madrid: Espasa-Calpe, 1969⁷, 2, p. 912-919; F. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 22-23; MONTANER, “La construcción biográfica...”, p. 190-191; MARTIN, más abajo, § 6.

7. G. MARTIN, “A vueltas con la fecha y autoría del *Carmen Campidoctoris*”, in: Francisco J. HERNÁNDEZ, Rocío SÁNCHEZ ALMEJEIRAS y Emma FALQUE, *Medieval studies in honour of Peter Linehan*, Florence: SISMEL (Galluzo), 2018, p. 21-47.

8. Respectivamente: MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, p. 202; FALQUE, p. 48. La variación de contenido –en el *Carmen*, el rey propone el cargo a Rodrigo y este lo rechaza mientras que, en la *Historia*, la asignación del cargo es efectiva– se explica por la diferencia del contexto compositivo de una y otra obra. El *Carmen*, obra contemporánea del Campeador, destinada al círculo de sus parientes y vasallos, difícilmente podía afirmar lo que no había sido; su autor se contentó con evocar –remedando la *Passio Sebastiani*– una halagadora propuesta por parte del rey. En cambio, con el paso del tiempo, la *Historia* pudo ensalzar más directa y sencillamente la memoria de su protagonista haciendo efectiva la concesión del prestigioso cargo.
9. Respectivamente: MONTANER y ESCOBAR, p. 200; FALQUE, p. 48.
10. “[...] *donec ceperunt ei inuidere/ compares aule*” (MONTANER y ESCOBAR, p. 202).
11. La posteridad catalana del Cid, femenina, o bien fue infecunda, o bien se diluyó rápidamente en tierras extra-peninsulares (MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 584-585).
12. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 89-90 (n. 68) y más recientemente F. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 9-11.
13. Cf. Francisco BAUTISTA, “Breve historiografía: listas regias y anales en la Península ibérica (siglos VII-XII)”, *Talia dixit*, 4, 2009, p. 113-190 (p. 152-153)].
14. Véanse MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 33-34 y MONTANER, “El proyecto historiográfico...”, § 4, 31-32 y 37-39.
15. “*Egressus tandem de Cesaraugusta cum maximo et innumerabili exercitu intrauit terras de Calagurra et de Nagera, qui erant in regno regis Aldefonsi et sub eiusdem imperio. Tunc autem uiriliter debellando et Aluerith et Lucronium cepit. Ingentem nimirum atque mestabilem et ualde lacrimabilem predam, et dirum et impium atque uastum inremediabili flamma incendium per omnes terras illas seuissime et immisericorditer fecit. Dira itaque <et> impia depredatione omnem terram prefatam deuastauit et destruxit eiusque diuitiis et peccuniis atque omnibus eius spoliis eam omnino denudauit et penes se cuncta habuit*” (FALQUE, *Historia Roderici...*, § 50, p. 82). Comentario en MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 36 y 91 (n. 68).
16. En el área leonesa, ni el *Chronicon pelagianum* ni la *Historia legionensis*, ambos de las primeras décadas del siglo XII, la mencionan. Tampoco los anales y crónicas breves del mismo siglo, sean estos leoneses, castellanos o riojanos aluden a ella. Lo mismo cabe decir, en el este peninsular, del *Necrologium rotense* de 1171 o de las *Gesta comitum barcinonensium* (1162-1184). En territorio cristiano, solo la ribagorzana *Crónica d’Alaó renovada* (ca. 1154) señala la muerte de Ramiro Sánchez en Graus y eso a mano de los moros: “[...] *prefatus rex Sancius filium suum nomine Ranimirum comitem loco ejus constituit. Qui cum nobiliter regeret terram, occisus est a Mauris in bello apud Gradus*”. Un dato similar, expresado en términos parecidos, encontramos en un *Chronicon rotense* catalano-aragonés culminado en 1276, pero cuya estructura y organización podría admitir estados de elaboración anteriores: “*Et dum [Ranimirus] strenue regeret regnum suum, interfectus est a Mauris in obsidione Gradus*”. También registran la muerte de Ramiro de Aragón en un enfrentamiento con los moros, más concretamente con Al-Muqtadir de Zaragoza, Abu Becker (el Tortosí) en su *Siradj al-muluk* (1122) e Ibn al-Qardabus, en su *Kitab al-Iktifa* (1175), ubicando este último el combate en los alrededores de Huesca, lo cual no es incompatible con una localización en Graus, aunque no nombre dicho lugar. Frente a este conjunto de textos del siglo XII, todos anteriores a la *Naiarensis*, que o bien desconocen el episodio o bien atribuyen a los moros zaragozanos la muerte del primer rey de Aragón, la *Historia* comparte con la *Chronica naiarensis* y el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* el responsabilizar al rey de Castilla Sancho II de la muerte de Ramiro I en Graus. Referencias bibliográficas y mayor información en G. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 94-96, n. 119.
17. Véanse los textos completos a continuación y en la nota siguiente.
18. “*Inter hec Santius rex desponsauerat sibi filiam regine Stephanie. Que cum ad ipsum duceretur, infans domnus Santius, quem rex Garsias Pampilonensis ex concubina habuerat, saltum in uiam dedit, quia mutui*

amoris celo truciabantur. Rapuit eam et cum ipsa ad regem Maurorum Cesaragustanum se contulit et ad patruum suum regem Ranimirum, qui eum pro sua probitate et armorum nobilitate quasi filium diligebat; quod rex Santius ulcisci desiderans Cesaraugustam cum suo perexit exercitu. Cui Ranimirus rex cum suis in loco qui Gradus dicitur occurrens, ab eo in bello interfectus est era MCVIII^a. [...] Inde rex Santius cum uictoria reuersus est Castilla” (*Chronica naierensis*, Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, ed., Turnhout: Brepols (CC, *Continuatio Mediaevalis*, LXXI A, *Chronica hispana saeculi XII, pars II*), 1995, III.14, p. 171.

19. “*Rodericum Didaci Sanctius rex secum duxit illumque in exercitu suo et in triumpho praesentem habuit*” (FALQUE, § 4, p. 48).

20. FALQUE, § 4, p. 48. *Quandoquidem* solía tener en latín medieval el sentido temporal de “cuando” y no el causal (“ya que”) que tenía en latín clásico. Este es el caso en la *Historia*: Raúl MANCHÓN GÓMEZ, “El latín de la *Historia Roderici*”, *e-Spania*, 10, 2010, § 85 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/20073>].

21. Para la tradición historiográfica del episodio, véase MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 96-98, n. 120.

22. “*Rex uero Santius, cum esset magnanimus, fortis uiribus, acer ingenio, quorundam suggestione instigatus, qui eum in regni particione et sorte minoratum et deterioratum asserebant, et delusum se arbitrans, non potuit animo sustinere. Set post mortem matris Santie regine, que obiit VII idus Nouembris era MCV^a et sepulta iacet in Legione, statim armatis trecenti electis militibus de Castellanis ad limina Sancti Iacobi causa orationis se simulat proficisci, quem fratres honorifice susceperunt et transitum eidem liberum concesserunt. Set cum Garsias illi apud Sanctum Yreneum doli nescius et obsequiosus occureret, mox captus et uinculis mancipatus Castellam per extra caminum ducitur et in graui custodia per XXIII annos usque ad obitum detinetur*” (ESTÉVEZ SOLA, III.13, p. 170-171). Se trata pues de un tramposo estratagema y no de un enfrentamiento bélico, como lo declara repetidamente Francisco Bautista en su estudio “Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica naierensis*”, *e-Spania*, 7, 2009, URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/18101> (“guerra”, § 9; “batalla de Santarén”, § 29), aunque probablemente lo haga por despiste, pues trata a la vez de la posible tradición historiográfica del engaño (§ 11). Hay que ver aquí un indicio más de que Lucas de Tuy, al escribir el *Chronicon mundi*, tenía a disposición un manuscrito de la *Naiarensis*, pues echa mano de dicho estratagema para incluirlo en su relato de la visita de Luis VII de Francia al Emperador (Georges MARTIN, “L’escarboucle de Saint-Denis, le roi de France et l’empereur des Espagnes”, in: Claude GAUVARD, dir., *Saint-Denis et la royauté. En l’honneur de Bernard Guenée*, París: Éditions de la Sorbonne, 1999, p. 439-462).

23. Subrayé en “Mujeres de la *Najerense*”, como también lo hace Bautista en “Sancho II y Rodrigo Campeador...”, la tremenda degradación que sufre la imagen de Sancho en la *Naiarensis*: “Destemplado e influenciado, engañoso, injusto y cruel, impaciente e irascible, vanidoso, desconfiado y sordo al buen consejo, cegado al contrario por las burdas mentiras de Bellido y concediéndole neciamente a éste su confianza, el rey de Castilla muere alanceado a traición mientras hace sus necesidades. No conozco en la historiografía regia hispana evocación tan crítica y degradante de un rey” (MARTIN, “Mujeres de la *Najerense*”, *e-Spania*, 7, 2009, § 22; URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/17990#bodyftn49>). No procede así la *Historia*, que, al contrario, da una imagen perfectamente respetable y halagüeña del primer señor de Ruy Díaz. Este enfoque propicio también pudo contribuir a la evacuación de la captura del rey García tal como la relataba la *Naiarensis*.

24. “*Era MCVIII. Rex Sancius, prolix Ferdinando, ob fraudem sui fratris Garseani ira comotus, eum, de Galletia expulsus et captus, opidum Burgos in exilium trusit*” (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 710-711).

25. “*Regno ita diuiso et unoquoque fratrum suam partem iam tenente, Sancius primogenitus frater cum duobus fratribus singulis uicibus pugnavit et bello captos, alterum, scilicet Adefonsum, Toletum, alterum uero, scilicet Garseam, Ispalim cum omnibus suis militibus in exilium abire permisit [...]. Eo mortuo, Adefonsus eius frater, qui ab illo in exilium Toletum expulsus fuerat, inde rediit et fere totum regnum patris sui sua strenuitate acquisiuit. Quo audito, frater eius Garsea, qui in exilium Yspalim abierat, ad fratrem*

suum Adefonsum, qui, ut dictum est, regnum adquisierat, cum magna festinatione infortunate remeavit. Ipse enim Adefonsus sue sororis Urrache consilio eum captum feria IIII idus Februarii era ICXI in carcere retrusit et usque ad mortem eum ibi tenuit” (*Chronicon Compostellanum*, Emma FALQUE, ed., Habis, 14, 1983, § 24-25, p. 79-81).

26. “Et quoando.s conbatio el rey don Sancho con el rey don Garçia su hermano en Santarem no ouo millor cauero de Rodric Diaz” (Antonio UBIETO ARTETA, “Corónicas” navarras, Zaragoza: Anubar (Textos medievales, 14), 1989², 2.13, p. 39 ; sigo el ms. 106 de la catedral de Pamplona).

27. En la *Chronica naiarensis*: [Llantada]: “Deinde sub era MCVI^a tam grauis inter regem Aldefonsum et regem Santium es torta dissensio quod coadunatis uterque suis exercitus statuto die in locum qui Plantata dicitur conueniunt ad pugnandum, ubi acriter pugnantis et mutua se cede uastantibus tandem Aldefonsus rex Legionensis a rege Santio superatus fugam iniiit et euasit” (ESTÉVEZ SOLA, III.13, p. 171). [Golpejera]: “Rex autem Aldefonsus se uictum dolens nimium, maiorem priori exercitum rursus congregans, contra regem Santium properat pugnaturus. Quo audito rex Santius, cum esset impaciens animi, nimium inflamatus in iram magno de Castellanis adunato exercitu in loco Vulpellera dicitur occurrit. In ipsa autem nocte que diem belli precedebat, qui iuxta quendam sapientem nox habet consilium, rex Santius conuocata magnatorum suorum parte que sanioris uidebatur esse consilii habuit cum eis consilium et colloquium, prescribere uolens cuius regis exercitus alterius exercitum ui et numero superaret. Set cum Legionenses multo plures esse probarentur quam Castellani, rex Santius hortatus suos sic ait: ‘si illi numerosiores, nos meliores et forciores. Quin inmo lanceam meam mille militibus, lancea uero Roderici Campidocti, centum militibus comparo’. D hec Rodericus cum uno tantum milite cum Dei adiutorio se pugnaturum et quod Deus disponderet facturum asserebat. E contra cum rex iterum atque iterum Rodericum secure cum L uel cum XL uel cum XXX, deinde cum XX uel ad minus cum X posse pugnare contenderet, nunquam tamen aliud uerbum ab ore Roderici poyuit extorquere, nisi quod cum uno se cum Dei adiutorio pugnaturum et quod Deus permetteret facturum. Cunctis uicibus respondebat hec secundum. Mane itaque facto utrumque parantur acies, acre bellum conseritur, utrobique prosternitur, utrobique ceditur. Tandem paucis Castellanis campum obtinentibus Adefonsus rex Legionensis a Castellanis et rex Santius Castelle a Legionensibus uice mutua capiuntur, era MCIX^a idus Iulii in Vulpeiera circa Carrionem. Rodericus uero Campidoctus circumquaue prospiciens et dominum suum regem Santium nusquam uidens, post XIII Legionenses qui regem Santium captum ducebant instanter properat et eos a longe sic affatur: ‘quo miseri fugitis, uel que uictoria uobis si regem nostrum fertis et uestro rege caretis? Nostrum reddatis, ut uestrum post habeatis’ Illi regem suum captum esse nescientes et id nequaquam fieri potuisse credentes, uerba Roderici contemptui habentes dixerunt: ‘stulte, quid insequeris capti uestigia regis? Tu solus cum de manibus nostris liberari confidis?’ Quibus Rodericus ait: ‘si lancea sola daretur, cum Dei adiutorio in breui meam uobis patefacerem uoluntatem’. At illi in campo lancea processerunt. Qua Rodericus arrepta, equum calcaribus urgens primo impetum unum prostrauit, in reditu alium deiecit e sic in eos sepius feriendo et ad terram prosternendo, regem eripuit, equum et arma exhibuit. Sique ambobus preliantibus factum est, ut de illis XIII non euaderet nisi unus grauissime sauciatus. Ad campum itaque denuo uenientes arma et spolia acceperunt et coadunatis suis omnibus ad eos qui regem Aldefonsum captum ducebant accesserunt et Castellam cum uictoria sunt reuersi” (ESTÉVEZ SOLA, III.15, p. 171-173). En la *Historia Roderici*: “In omnibus autem bellis, que Sanctius rex fecit cum Adefonso rege in Plantata et in Vulpe[*g/i*]era et deucit eum, tunc Rodericus Didaci tenuit regale signum regis Sanctii et preualit et meliorauit se in omnibus militibus regis exercitus” (FALQUE, § 5, p. 48).

28. Véase MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 98-100, n. 121.

29. *Naiarensis*, en sus dos manuscritos medievales: “in locum qui Plantata dicitur” (ESTÉVEZ SOLA, III.13, l. 20, p. 171.), “in loco qui Vulpellera dicitur” (*ibid.*, III.15, l. 6, p. 172). *Historia*: “in Plantata et in Vulpegera”, ms. I; “in Plantata et in Vulpeiera”, ms. S (FALQUE, § 5, l. 5-6).

30. ESTÉVEZ SOLA, p. lxxviii y p. 178-180 (notas y notas sobre fuentes en p. 107-109, 111, 113, 119, 127-136, 139-145, 147-148, 178-180. También Francisco BAUTISTA, “Sancho II y Rodrigo Campeador...”, § 13-14 y 16 (también 10 y 20).

31. *Annales castellani II (o recentiores)*: “Era .M^o.C.V^o. die .VI^o. feria .XIII. kalendas augusti miserunt bellum duo fratres filii Fredenandi regis, maioris nomen rex Sancius et minoris rex Adefonsus, adunatis super ripam Bisorice fluuii secus uillam Plantada vocitatum, et fuit arrancatum rex Adefonsus cum exercitu suo. Era .M^o.C.VIII. fuit illa arrancada super legionenses et presit rex domnus Sancius a germanum suum regem Adefonsi in Golpellar in sancta Maria de Carrione idus iulii” (José Carlos MARTÍN, ed., “Los Annales castellani antiquiores y Annales castellani recentiores: edición y traducción anotada, *Territorio, sociedad y poder*, 4, 2009, p. 203-226; p. 217. Edición crítica basada en el ms. F; misma lección en FLÓREZ, GÓMEZ-MORENO y CIROT). *Chronicon pelagianum*: “Post hec Sancius rex cepit dimicare aduersus fratrem suum Adefonsum regem, ut caperet regnum eius, et consituerunt diem et locum designatum in Plantata, ut dimicaret ad inuicem, et quisquis uictoriam acceperit accipiat et regnum fratris sui. Et uenerunt ad constitutum diem, et pugnaverunt ad inuicem, et ibi uictus fuit Adefonsus rex et reversus est Legioni. Iterum stabilierunt litem in Golpeller, et ibi captus est in pugna Adefonsus rex, et missus in uinculis, et ductus Burgis” (B. SÁNCHEZ ALONSO, ed., *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid: Sucesores de Hernando, 1924, p. 77; el editor registra para Golpejera las variantes manuscritas: “Golpeller”, “Golpalera”, “Golpejar”, “Golpeller”, “Golpeliera” y “Golpeiera”). *Chronicon de Cardeña*, culminado en 1327, pero con posibles elaboraciones previas en el siglo XII: “Era de MCVI. años ovieron batalla el rey don Sancho e el rey don Alfonso, amos hermanos, hijos que fueron del rey don Fernando, en Llantada, e fue vencido el rey don Alfonso. Era de MCX. años, fueron arrancados los leoneses, et tomo el rey don Sancho al rey don Alfonso so hermano en Golpejares en Santa María de Carrión” (FLÓREZ, *España Sagrada*, 23, p. 372). Las formas “Volpera”, “Volpelera”, “Volpeller”, “Valpeller”, “Volpollera” empleadas en los manuscritos del *Linaje de Rodric Díaz*, obra posterior a la *Historia* y a la *Naiarensis*, son mixtos que remedan la forma usada en la *Naiarensis* (vid. UBIETO, p. 40). Los demás textos de los siglos XI, XII y principios del XIII o bien desconocen en totalidad o en parte los encuentros bélicos de Sancho y Alfonso o bien no los localizan con precisión toponímica. Mayor información y referencias bibliográficas completas en MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 98-100, n. 121.

32. Véase texto citado en nota 27.

33. “Cum uero rex Sanctius Zemoram obsederit, tunc fortune casu Rodericus Didaci solus pugnavit cum XV militibus ex aduersa parte contra eum pugnantibus, VII autem ex his erant loricati, quorum unum interfecit, duos uero uulneravit et in terram prostravit omnesque alios robusto animo fugavit” (FALQUE, § 5, p. 48-49).

34. La primera opción fue la defendida por Cirot y Entwistle; la segunda la sostenida por Pidal, seguido recientemente por Bautista (“Sancho II y Rodrigo Campeador...”, § 3-4 y 27-31).

35. “Set Rodericus quod factum fuerat animo suspicatus, mox mundo insiliens equo, quem forte tunc ei scutigeri detergebant, arrepta lancea illum insequitur inter portas semiclausas; lancea proditoris equum percutit fugientis” (ESTÉVEZ SOLA, III.16, p. 175).

36. “Et quando mato Belid Alfons el rey don Sancho a tradición, encalço Rodric Diaz en tro a que lo metio por la puerta de la ciutat de Çamora & diole una lançada” [UBIETO, § 2.16, p. 41 (sigo el ms. 106 de la catedral de Pamplona)]. Toda la tradición narrativa del Cerco de Zamora está marcada por la molestia de los autores ante el único pero rotundo fracaso de Ruy Díaz en el servicio prestado al rey Sancho II, a quien no pudo librar de su trágico fin.

37. A continuación inmediata del combate singular con quince caballeros zamoranos: “Postea namque pugnavit cum Eximino Garcez uno de melioribus Pampilone et deucit eum. Pugnavit quoque pari sorte cum quodam Sarraceno in Medina Celi, quem non solum deucit sed etiam interfecit” (FALQUE, § 5, p. 49). Ni en el caso de la batalla de Graus, ni en el de la de Golpejera logra comprender Francisco Bautista las relaciones intertextuales directas y clarísimas que mantienen la *Chronica naiarensis* y la *Historia Roderici*, por partir del presupuesto de una datación temprana de la *Historia* y luego de su anterioridad relativamente a la *Naiarensis*. Esto lo lleva a enfrentarse, en cuanto a la relación genética entre las dos obras, a una persistente aporía, muy patente a lo largo de todo su estudio

[“Sancho II y Rodrigo Campeador...”, § 15 para Graus y § 16-18 para Llantada y sobre todo Golpejera (más genéricamente, también § 31)].

38. Véase texto citado en nota 27.

39. FALQUE, § 5, p. 48-49.

40. UBIETO, respectivamente: § 2.13, p. 39; § 2.15, p. 40; § 2.21, p. 43 (sigo el ms. 106 de la catedral de Pamplona).

41. FALQUE, § 2, p. 47; § 3, p. 48; § 28, p. 60; § 31, p. 61; § 33, p. 62. En la edición de Emma Falque (como en la de Pidal), la *Historia Roderici* consta de 77 apartados.

42. Cf. Juan Francisco DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, y Raúl MANCHÓN GÓMEZ, "Recherches sur les mots *Campidoctor* et *Campiductor*: de l'Antiquité au Moyen Âge tardif", *Archivum latinitatis Medii Aevi*, 58, 2000, p. 5-44 (p. 27-35).

43. Demostré en *Les Juges de Castille* que el *Linage de Rodric Diaz* conservado entre las piezas historiográficas del *Fuero general de Navarra* fue desde un principio parte del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* (MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 46-82).

44. “Est es el linage de Rodric Diaz el cambiador que dizian Mo Cid el Campeador” [y a continuación: “por grant bondat que auio Mon Cid soltolos todos”, “E pues çerco Mon Çid Balençia”, “E lidio Mon Çid con eyllos”, “Morio Mon Cid en Ualencia”, “Est Mon Çid ouo muier dona Xemena”] (UBIETO, 2, p. 34-46). “Mo(n) Çid” en ms. 106 de la catedral de Pamplona; “Meo Çid” en ms. 1 del Archivo general de Navarra y II-567 de la Biblioteca de Palacio; “Mio Çid” en ms. 707 de la BNE (*ibid.*). Para la tradición manuscrita del *Linage* como para la edición del códice villareense es de indispensable consulta el estudio de Hélène THIEULIN-PARDO, *El Libro de las generaciones y linajes de los reyes. Edición digital*, Sorbona, 2013. Desgraciadamente, el libro queda inédito a la espera de la edición digital que debía coronar el trabajo, aunque parece que se prepara su publicación en la editorial digital e-Spania Books.

45. Cf. texto citado en nota 22.

46. Véanse notas 25 y 26.

47. “Vino el Rey don Sancho a Castela & amolo muyto e dioli su alferizia” (UBIETO, 2.12, p. 38; sigo el ms. 106 de la catedral de Pamplona).

48. Véase por ejemplo José Ángel LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Pamplona: Eusko Ikaskuntza, 1990: “*Garcia Eximinones, meo alferiz*” (doc. 4, a. 1105), “*Caluet alferiz, confirmat*” (doc. 59, a. 1113), “*Fortung Sanç, alferiç*” (doc. 156, a. 1125), “*Fertunio Sangiç, alferiç*” (doc. 184, a. 1127), etc. Para León y Castilla además de Aragón: MONTANER, “La construcción biográfica...”, p. 172-173 (y n. 44 y 45).

49. *Historia*: FALQUE, § 5, p. 48; *Carmen*: MONTANER y ESCOBAR, § IX, p. 202. Véase texto correspondiente a nuestra nota 8.

50. Respectivamente: FALQUE, § 2, p. 47; UBIETO, 2.3, p. 35 (ms. 106 cat. Pamplona).

51. *Historia*: “*In omnibus autem bellis que Sanctius rex fecit cum Adefonso rege in Plantata et in Uulpegera et deucit eum...*” (FALQUE, § 5, p. 48); *Linage*: “*Et quoantos conbatio el rey don Sancho con el rey don Alfonso su ermano en Volpelleria prob de Carrion...*”, UBIETO, 2.14, p. 40 (ms. 106 cat. Pamplona).

52. Véase texto citado en nota 63.

53. UBIETO, 2.10, p. 37 (ms. 106 cat. Pamplona).

54. Véase texto citado en nota 33.

55. UBIETO, 2.15, p. 40 (ms. 106 cat. Pamplona).

56. El autor de la *Historia* se mostraba, en este punto, bastante enfático: “*Didacus autem Flaynez, pater Roderici Didaci Campidocti, magna et robusta uitute tulit Nauarris castrum, qui dicitur Obernia, et Ulber et IllamPetram. Pugnauit autem cum supradictis Nauarris in campo et deucit eos. Habito super eos itaque semel triumpho nunquam ulterius contra eum potuerunt preualere*” (FALQUE, § 3, p. 48)

57. Respectivamente: FALQUE, § 4, p. 48; UBIETO, 2.11, p. 38 (ms. 106 cat. Pamplona).

58. Es muy probablemente posterior a la muerte, en 1185, de Alfonso Enríquez de Portugal (cf. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 87, n. 57; ESTÉVEZ SOLA, p. LXXIV-LXXVII; Francisco BAUTISTA, “Genealogía y leyenda. El surgimiento de los reinos de Castilla y de Aragón”, *e-Spania*, 7, 2009, n. 108 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/18086>]). Pero creo que la evocación por la *Naiarensis* de las condiciones del matrimonio de la infanta heredera del condado de Castilla con Sancho III el Mayor de Pamplona lleva la impronta del contexto, anterior al nacimiento del infante Fernando (29 de noviembre de 1189), en que se fijaron, en 1188, las de los esposales de Berenguela, entonces infanta heredera del reino de Castilla con Conrado de Rotenburgo (G. MARTIN, “Deux captations sépulcrales, deux successions insolites et un assassinat. Gestions féminines de la mort du roi à Pampelune, en Castille et à León au XIe siècle”, por publicar en las actas del congreso *La mort du roi: réalité, littérature, représentation*, organizado en la Universidad de Friburgo por Hugo Oscar Bizarri y Martin Rohde (*Scrinium friburgense*, Wiesbaden: Riecher, 2020).

59. Véase nota 43.

60. Fecha de la muerte de Sancho VI el Sabio de Navarra, a quien, en su última frase, el *Linage* alude como al monarca reinante: “el rey don Garçia ouo <en> su muier la reyna Margerina el rey don Sancho de Navarra a qui Dios de uida e hondra” (UBIETO, p. 16; MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 32).

61. Fecha del segundo matrimonio de la infanta aragonesa doña Constanza con Federico II Hohenstaufen, no aludido –al contrario de su primer enlace, húngaro– en el linaje de los reyes de Aragón que, bajo el título de *Linage de los reyes d’Espayna*, acompaña al *Linage* en el *Fuero general de Navarra* y parece participar de la misma etapa compositiva del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* (UBIETO, p. 15; Ubieta señala otros datos referidos a los hijos de Alfonso II de Aragón que sitúan la redacción del *Linage de los reyes d’Espayna* después de 1196 e incluso de 1205, aunque antes de 1209). Por otra parte, verdad es que –como lo aprecia Inés Fernández-Ordóñez en un estudio en preparación (“La fecha del *Liber regum* en el contexto lingüístico”) que ha tenido la gentileza de facilitarme–, la fórmula “el rey don Sancho de Navarra a qui Dios de uida e hondra” parecería más adecuada al principio que al final de un reinado. En este contexto –que también podría ser lingüístico, pues el uso del romance en la documentación regia de Navarra se afirma bajo el reinado de Sancho VII–, Inés Fernández-Ordóñez plantea la posibilidad de que el final del *Linage* presente una laguna debida a un salto del copista de igual a igual y que el Sancho aludido no sea Sancho VI el Sabio, sino su inmediato y homónimo sucesor, su hijo Sancho VII el Fuerte, que reinó entre 1194 y 1234. El *Linage* del *Fuero*, es verdad, presenta otras lagunas de este tipo: el eslabón genealógico que debería unir a Laín Fernández con su hijo Nuño Laínez o, más importante, el combate de Rodrigo contra el moro Hariz de Medinaceli (MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 103, n. 125). En cambio, el argumento del “contexto lingüístico” y del mayor uso del romance en la cancillería de Sancho el Fuerte que en la de Sancho el Sabio es poco contundente, pues los progresos del romance en los usos lingüísticos de los cancilleres de Sancho VII no se aprecian antes de los años 1208 y 1213, con una clara inflexión a partir de 1220, lo que nos llevaría al extremo límite, o mejor más allá, del *terminus ad quem* de la redacción del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* (Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, “La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica”, in: Pascual MARTÍNEZ SOPENA y Ana RODRÍGUEZ, eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia: Universitat de València, 2011, p. 323-361; p. 336-338).

62. Léopold GÉNICOT, *Les généalogies*, Turnhout: Brepols (Typologie des sources du Moyen Âge occidental, A-I.5), 1975. G. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 42-45.

63. “*Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campidoctum ex filia Roderici Albari, qui fuit frater Nunni Albari, qui tenuit castrum Amaye et plurimas alias regionum prouintias. Rodericus autem Alvarez tenuit castrum Lune et prouintias de Monte Moggon et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia. Uxor autem eius fuit domna Teresia, soror Nunnioni Flaynez de Relias*” (FALQUE, § 2, p. 47-48).

64. PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 123-125 y 2, p. 679-684.
65. Georges DUBY, “Structures de parenté et noblesse dans la France du Nord aux XI^e et XII^e siècles”, [1967], in: *Hommes et structures du Moyen Âge*, París: Mouton, 1973, p. 267-285 (p. 276-278), *Le chevalier, la femme et le prêtre*, París: Hachette, 1981 y *Guillaume le Maréchal*, París: Fayard, 1984. Véase también MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 145-146.
66. Sobre antroponimia nobiliaria: Régine LEJAN-HENNEBICQUE, “Structures familiales et politiques au IX^e siècle: un groupe familial de l’aristocratie franque”, *Revue historique*, 265-2 (538), 1981, p. 289-333 (p. 292-294); Monique BOURIN, dir., *Genèse médiévale de l’anthroponymie moderne: études d’anthroponymie médiévale*, Tours: Université François Rabelais, 1988; P. MARTÍNEZ SOPENA, coord., *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Santiago de Compostela/Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995. Ejemplo de lógica antroponímica en los hijos de Fernando I de León y Castilla: G. MARTIN, “Deux captations sepulcrales...” (ver nota 58).
67. Interesante indicación en *Partida II*, XXI, II: “E por ende Fijosdalgo deuen ser escogidos que vengan de derecho linaje de padre e de abuelo fasta en el quarto grado a que llaman bisabuelos. E esto touieron por bien los Antiguos porque de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los omes”, ALFONSO X, *Las Siete partidas*, glosadas por Gregorio López, Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555 (ed. facsímil, Madrid: Boletín oficial del Estado, 1985, 3 vols.), vol. 1, II, fol. 71r^ob.
68. “*Stirpis ergo eius erigo hec esse uidetur: Flaynus autem Caluus multos genuit filios, de eorum numero fuit Fredinandus Flaynet et Bermudus Flaynet. <Fredinandus autem Flaynet genuit Flaynum Fredenandez>, Bermudus autem Flaynet genuit Rodericum Bermudez, Flaynus autem Fernandez genuit Nunnum Flaynet, Rodericus autem Vermudez genuit Fredinandum Roderici, Fredinandus autem Roderici genuit Petrum Fredinandez et unam filiam nomine Eylo. Nunnum autem Flaynez accepit istam Eylo in uxorem et genuit ex ea Flaynum Nunez. Flaynus autem <Nunez genuit Didacum Flaynez. Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campidoctum>*” (FALQUE, § 2, p. 47).
69. PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 123-124, y 2, p. 682.
70. Para una argumentación más completa y detallada, MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 42-44.
71. Aunque su elaboración en el seno de sendas familias fuese muy probablemente algo anterior, las genealogías de los Lara, Castro y Haro aparecen por vez primera en el *Livro das linhagens* del conde de Barcelos, acabado en 1343.
72. “El linaje del Cid”, *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 13, 2000-2002, p. 343-360”. No he podido consultar lo que parece ser una reedición del mismo estudio: “*Nobiliori de genere ortus: los verdaderos orígenes del Cid Campeador*”, *Desperta ferro: antigua y medieval*, 40, 2017, p. 14-19.
73. “Diego Laínez debía de llevar una vida muy retirada en Vivar, o, por lo menos, alejada de la corte” apuntaba Menéndez Pidal al comprobar que su nombre no figuraba en ningún documento regio, sino solo en un único diploma particular, fechado en 1047 (*La España del Cid*, 1, p. 124 y 2, p. 680).
74. “*Item sciendum quod Nunno Belchediz genuit Nunnum Rasorum. Nunnius Rasorum genuit Gundisaluum Nuniz. Gundisaluum Nuniz genuit comitem Ferdinandum Gonzaluez...*” (ESTÉVEZ SOLA, III, 1, p. 149).
75. Véase MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 129-135.
76. “*Flaynus autem Fernandez genuit Nunnum Flaynet, Rodericus autem Vermudez genuit Fredinandum Roderici, Fredinandus autem Roderici genuit Petrum Fredinandez et unam filiam nomine Eylo. Nunnum autem Flaynez accepit istam Eylo in uxorem et genuit ex ea Flaynum Nunez*” (FALQUE, § 2, p. 47). Véase el texto completo de la genealogía en nota 68 y también nuestro esquema.
77. La condena era válida adoptando tanto el cómputo romano como el germánico (MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 167, nota 155).

78. Flaynus Caluus > Fredinandus Flaynet > Flaynus Fredenandez > Nunnus Flaynet > Flaynus Nunez > Didacus Flayneze > Rodericus Didaci.

79. Nunnus Rasorum > Gundisaluum Nuniz > comes Ferdinandus Gonzaluez > comes Garsias Ferrandiz > comes Santius > Vrraca regina uxore regis Santii Cantabiensis > Ferrandus (primus comes postea rex Castellae) > Santius rex.

80. “[Didaco Flayneze] autem mortuo, Rodericus Didaci eiusdem filius succesit in paternalis iuris sorte. Hunc autem Rodericum Didaci Santius rex tocius Castelle et dominator Hyspanie diligenter nutriuit et cingulum militie eidem cinxit. Quando quidem Santius rex ad Cesaraugustam perexit et cum rege Ranimiro Aragonensi in Grados pugnavit ibique eum diuicit atque occidit, tunc Rodericum Didaci Sanctius rex secum duxit illumque in exercito suo et in suo triumpho praesentem habuit” (FALQUE, § 3 y 4, p. 48).

81. Flaynus Caluus > Bermudus Flaynet > Rodericus Bermudez > Fredinandus Roderici > Eylo > Flaynus Nunez > Didacus Flayneze > Rodericus Didaci.

82. Véase texto citado en nota 56. También PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 121.

83. Véase texto citado en nota 37.

84. Solo conozco un documento en que se emplea dicha fórmula, documento por lo demás muy sugerente por sus posibles relaciones con la *Historia Roderici*: una donación de Sancho II al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla (enero de 1070) que, además de llevar la fórmula “*tocius Castele rex*”, está confirmada por tres de los cuatro nobles cristianos que apoyan al rey de Granada contra el de Sevilla en el famoso episodio de la batalla de Cabra: Fortún Sánchez, Lope Sánchez y García Ordóñez (Miguel C. VIVANCOS GÓMEZ, *Reinado y diplomas de Sancho II de Castilla y León*, Madrid: La Ergástula, 2014, doc. 10, p. 132-133; FALQUE, *Historia Roderici*, § 4, p. 48 y § 7, p. 49).

85. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Alfonso VIII rey de Castilla y Toledo (1158-1214)*, Gijón: Trea, 2007², p. 59-86 y 134-145. Véanse también las valoraciones de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España antigua y media*, 2 t., Madrid: Rialp, 1976², 1, p. 616-642.

86. La *Chronica naiarensis*, dedicada a la consolidación historiográfica del impulso dado a la renaciente monarquía castellana por Alfonso VIII, hace un pésimo retrato del último rey navarro de Nájera, García III Sánchez, pese a que este fuera el fundador del cenobio de Santa María: difama a su madre con una falsa acusación de adulterio, intenta capturar a traición a su hermano Fernando y finalmente le ataca torpemente por envidia en una guerra que le resulta fatal (ESTÉVEZ SOLA, III.2 y III.4-5). Sin embargo, Nájera siempre fue un lugar de contacto –y de dominación alternada– de las monarquías navarra (o navarro-aragonesa) y castellana (o castellano-leonesa). En 1143, el Emperador había concedido a su primogénito, el futuro Sancho III, un *regnum naiarense* que este gobernaría a partir de 1151 junto a su esposa, la infanta Blanca de Navarra, hija del rey García Ramírez. Sancho favoreció a Blanca, al morir esta en 1156 después de haber alumbrado al futuro Alfonso VIII, con un majestuoso sepulcro erigido –como el de García III Sánchez– en la cripta del monasterio (José María LACARRA, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes a su incorporación a Castilla*, 2 v., Pamplona: Aranzadi, 1972, 2, p. 43 y 49-53).

RESÚMENES

El segmento 1 a 5 de la *Historia Roderici*, en el que se exponen la genealogía de Ruy Díaz y sus primeros hechos bajo el reinado de Sancho II de Castilla, comparte sus datos con gran parte de la

rica tradición historiográfica del siglo XII hispano, en particular con tres obras también dedicadas, en totalidad o en parte, a relatar los hechos del Campeador: el *Carmen Campidoctoris*, la *Chronica naiarensis* y el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*. Esta red de concordancias textuales depara al estudioso una situación muy propicia a sacar enseñanzas crono-genéticas del cotejo de la *Historia* con obras de datación menos incierta. Estas enseñanzas son las siguientes: La *Historia Roderici* es posterior a la *Chronica naiarensis*, que se considera compuesta en la década de los 1180, posiblemente en los años 1188-1189. En cambio, es anterior al *Linage de Rodric Diaz*, eso es a la versión más antigua del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, culminada posiblemente antes del 27 de junio de 1194, o, como más tarde, antes del 15 de agosto de 1209. Nos encontramos pues ante una obra escrita entre 1188 y 1194 (o incluso 1209), eso es ante una crónica tardía y de redacción probablemente muy cercana en el tiempo –y quizá en el espacio– a la del *Libro*.

Le segment 1-5 de l'*Historia Roderici*, où sont exposés la généalogie de Ruy Diaz et ses premiers faits sous le règne de Sanche II de Castille, partage de nombreuses données avec la riche tradition historiographique du XII^e siècle espagnol, notamment avec trois oeuvres consacrées elles-mêmes, en totalité ou en partie, aux faits du Campéador : le *Carmen Campidoctoris*, la *Chronica naiarensis* y le *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* (olim *Liber regum nuncupatus*). Ce réseau de concordances textuelles offre au chercheur une situation très propice à tirer des enseignement chronologiques de la corrélation de l'*Historia* avec des œuvres datées avec une assez grande fiabilité. Ces enseignements sont principalement les suivants : l'*Historia Roderici* est postérieure à la *Chronica naiarensis*, que l'on tient pour composée dans les années 1180, probablement en 1188-1189 ; elle est en revanche antérieure au *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, achevé avant le 27 juin 1194 ou au plus tard avant le 15 août 1209. Nous nous trouvons donc en présence d'une œuvre écrite entre 1188 et 1194 (voire 1209), soit une chronique tardive, proche dans le temps – comme peut-être dans l'espace – du *Libro*.

ÍNDICE

Mots-clés: Historia Roderici, Carmen Campidoctoris, Chronica naiarensis, Libro de las generaciones y linajes de los reyes, Liber regum, Campeador, Ruy Díaz, Campidoctus, Campidoctor, Sanche II, Laín Calvo, Nuño Rasura

Palabras claves: Historia Roderici, Carmen Campidoctoris, Chronica naiarensis, Libro de las generaciones y linajes de los reyes, Liber regum, Campeador, Ruy Díaz, Campidoctus, Campidoctor, Sancho II, Laín Calvo, Nuño Rasura

AUTOR

GEORGES MARTIN

Sorbonne Université, CLEA (EA 4083)